



Al Despacho de la señora Juez informando que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta (S) solicita embargo de remanente. Pasa para su conocimiento. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**EJECUTIVO POR HONORARIOS**

**RADICADO: 2019-00561-00**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico allegado el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta (Sder) comunica que se decretó el embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar a la señora OLGA LUCIA RANGEL RAMOS.

Infórmese a dicho Despacho Judicial que NO es posible TOMAR NOTA del embargo del remanente, por cuanto el proceso se dio por terminado en auto de fecha 01 de febrero de 2022. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza

**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez



Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 032 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria